INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

RESOLUCIÓN IM N° 59/2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGÓN CAMINO A CAMPO SANTO MUNICIPAL", CON ID N° 363976, Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.-

3 de febrero, 11 de Abril de 2019.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa para Construcción de Empedrado con Cordón de Hormigón Camino a Campo Santo Municipal, con ID N° 363976 y.-

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: ...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...-

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.

Que, verificadas las bases de la convocatoria, se determina que las mismas se ajustan al marco normativo vigente, por cuanto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE 3 DE FEBRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de Contratación Directa N° 07/2019 que tiene por objeto Construcción de Empedrado con Cordón de Hormigón Camino a Campo Santo Municipal, con ID N° 363976, y se autoriza la implementación del llamado correspondiente.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FREDY ANTONIO IRIARTE
Secretario General

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal